



MORELOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
 SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
 N° DE EXPEDIENTE: DCF/001/2023/0628
 N° DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2023-02/0628



"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUERNAVACA MORELOS A 03 DE ABRIL DE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **GD MOBILE, SA DE CV**
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GMO1711277K0**
 DOMICILIO FISCAL: **CUAUHTEMOC, NO. 186, NO. INT. LOC A2, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 62450, CUERNAVACA, MORELOS**
 EJERCICIO QUE SE VIGILA: **01/01/2019 - 31/12/2019**
 OBLIGACIONES OMITIDAS: **IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2019**

CRÉDITO DETERMINADO EN EL OFICIO NÚMERO DGAFEM/SRG/2023-02/0628 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, MISMO QUE SE NOTIFICÓ EL DÍA 22 DE MARZO DE 2023.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

INTEGRACION DEL ADEUDO							
CONCEPTO	MONTO	ACTUALIZACION	RECARGO	MULTA	SUB-TOTAL	GASTOS DE EMBARGO	TOTAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019	\$255,966.68	\$64,145.25	\$230,576.62	\$140,781.67	\$691,470.22	\$13,829.40	\$705,299.62
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2019	\$339,346.85	\$94,595.01	\$348,452.22	\$186,640.76	\$969,034.84	\$19,380.70	\$988,415.54
TOTALES:	\$595,313.53	\$158,740.26	\$579,028.84	\$327,422.43	\$1,660,505.06	\$33,210.10	\$1,693,715.16

MOTIVADO POR LA OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIÓ EL CONTRIBUYENTE DEL ADEUDO DEL CREDITO FISCAL SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE OFICIO, EL CUAL DEBIÓ PAGAR DENTRO DEL PLAZO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES DECIR, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTIÓ SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN Y SIENDO QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO PARA CUBRIR DICHO ADEUDO Y ESTE SE HA HECHO EXIGIBLE; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, PRIMER PÁRRAFO, 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, 43, 45 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II Y III 20, 57, 70, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN V, 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE, ARTÍCULOS 10, 13, PRIMER PÁRRAFO, 14 Y 15, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISOS a), NOVENA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS a) Y b), DÉCIMA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y III, Y DÉCIMA SEXTA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), c), d), e) Y f), II, Y III, INCISOS a), b), c), d), e), f), Y g), DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 2009, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 30 DE JULIO DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4731, EL 5 DE AGOSTO DE 2009; AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323 DEL 26 DE AGOSTO DE 2015; MISMO QUE ENTRARON EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; LOS ASUNTOS QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE DICHO CONVENIO SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, SERÁN RESUELTOS HASTA SU CONCLUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ANTERIOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII, Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CITADA LEY, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5707, EL 22 DE MAYO DE 2019; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XVIII, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, III VI, VII, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVII, XLI, XLII, XLIII Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLVII,



MORELOS

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
SECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Nº DE EXPEDIENTE:	DCF/001/2023/0628
Nº DE CRÉDITO:	DGAFEM/SRG/2023-02/0628



"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

XLIX, L, LII, XLVIII, LIX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6210, EL 17 DE JULIO DE 2023; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 17-A, 20, 21, 38, 65, 70, PRIMER PÁRRAFO, 134, 135, 136, 137, 139, 141, Y 145 PÁRRAFO PRIMERO; 150 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I Y II, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 151, 152, PRIMER PÁRRAFO Y 153 ÚLTIMO PÁRRAFO, 154, 155, 156, 156-BIS, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 167, 168, 169, 170 Y 171 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 8, FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c) y d), ÚLTIMO PARRAFO DE LA CITADA FRACCIÓN PRIMERA, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 95 Y 138, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5777 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020; EL SUSCRITO L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS:

ORDENA

PRIMERO.- REQUERIR AL CONTRIBUYENTE O DEUDOR CITADO EN EL PROEMIO EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL A SU CARGO QUE YA HA QUEDADO PRECISADO, APERCIBIÉNDOLO EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE DE NO PROBAR AL MOMENTO DE PRACTICARSE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO HABERLO EFECTUADO, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL EMBARGO DE BIENES SUFICIENTES PARA OBTENER EL IMPORTE DEL (LOS) CRÉDITO(S) Y SUS ACCESORIOS, EN SU CASO EFECTUAR EL REMATE DE LOS MISMOS Y DE SER NECESARIO EL EMBARGO DE LA NEGOCIACIÓN, CON TODO LO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA, A FIN DE OBTENER MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA MISMA, LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUBRIR EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCALES(ES) PENDIENTES DE PAGO Y LOS ACCESORIOS LEGALES.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MONTO DEL CRÉDITO DETERMINADO SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70, SEGUNDO PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 17-A, 20 BIS Y 21 PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SEGUNDO.- A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REQUERIR DE PAGO Y EN SU CASO A EMBARGAR BIENES PROPIEDAD DEL DEUDOR SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ADEUDO MENCIONADO MAS LOS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES SE DESIGNA COMO NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) A LOS CC. AMERICA GUADALUPE ARELLANO SALGADO Y/O AOH Y/O ARTURO MORENO REYNOSO Y/O BEATRIZ HERNANDEZ PANIAGUA Y/O BRENDA ITZEL ARELLANO VELA Y/O BRYAN ABI-ZAID BERMUDEZ HERNANDEZ Y/O DANIEL PEREZ DIAZ Y/O DIANA VIANEY ARIAS PLATA Y/O ERNESTO BAHENA AGUIRRE Y/O FABIOLA VILLARREAL ZUÑIGA Y/O GERARDO JIMENEZ VIVEROS Y/O GUADALUPE ACOSTA FLORES Y/O GUILLERMO VILLARES SALGADO Y/O JARU EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ Y/O JAVIER GARCIA GARNICA Y/O JESSICA CASTRO VAZQUEZ Y/O JORGE ALBERTO ESPINOSA VARGAS Y/O JOSÉ ALBERTO ACEVEDO GARCÍA Y/O JOSE ANTONIO HIZOJO ALOE Y/O JOSE DE JESUS ROSAS GARCIA Y/O JOSE FRANCISCO ARIAS PLATA Y/O JOSE LUIS ZAMUDIO PEREZ Y/O JOSE RICARDO FLORES GARCIA Y/O JOSUE RENANT SANTELIZ BARRIENTOS Y/O JUAN CARLOS SANTILLAN LAZCANO Y/O LEONCIO OCAMPO HERNANDEZ Y/O LETICIA SALGADO ARANDA Y/O LIZZETH MASTACHE OSORIO Y/O MARIA ELENA ROMERO GOMEZ Y/O MARÍA MARGARITA AMADOR JACINTO Y/O MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO Y/O MARIANA LIZETH CHAVEZ ARIZMENDI Y/O MARIANA LOPEZ FLORES Y/O MARICELA LOZA ARCINIEGA Y/O MAYRA BARRERA MENDEZ Y/O MIGUEL ANGEL CARRILLO OCAMPO Y/O MITZI BARRERA MENDEZ Y/O MONICA BLANCAS TERRAZAS Y/O MONSERRAT ZULEYMA MUÑOZ GONZALEZ Y/O PATRICIA RIVERA SALGADO Y/O SILVIA AGUIRRE NUÑEZ Y/O VICTOR ALFONSO GARCIA SARIÑANA Y/O VÍCTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ Y/O VIOLETA SALGADO SOLORZANO Y/O YANELLI CASTRO VAZQUEZ, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA O SEPARADAMENTE PARA QUE SE CONSTITUYAN EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE CITADO EN ÉSTE INSTRUMENTO A EFECTO DE REQUERIR EL PAGO DEL CRÉDITO CITADO, DEBIENDO IDENTIFICARSE AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIONES VI, XXXII Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 152, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

TERCERO.- GASTOS DE EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, POR LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE AQUÍ SE ORDENA REALIZAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL INFRACTOR ESTA OBLIGADO A PAGAR EL 2% SOBRE EL TOTAL DEL ADEUDO DEBIDAMENTE CALCULADO CON LA ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTA CORRESPONDIENTE, POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN, CUANDO EN LOS CASOS EN QUE ESTA CANTIDAD DETERMINADA SEA INFERIOR A \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SE COBRARÁ ESTA CANTIDAD EN VEZ DEL 2% DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 9.5. DE MODIFICACIÓN AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EN NINGUN CASO LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, POR CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO 150 YA CITADO, EXCLUYENDO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS Y LAS CONTRIBUCIONES QUE SE PAGUEN POR LA FEDERACIÓN PARA LIBERAR DE CUALQUIER GRAVAMEN BIENES QUE SEAN OBJETO DE REMATE, PODRAN EXCEDER DE \$86,460.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- EN EL CASO DE QUE EL DEUDOR O CUALQUIER OTRA PERSONA IMPIDIERA MATERIALMENTE A(LOS) NOTIFICADOR(ES) DESIGNADO(S) EL ACCESO AL DOMICILIO DEL DEUDOR O AL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES, PARA LLEVAR ADELANTE LA DILIGENCIA ANTES INDICADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 162, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE AUTORIZA EL USO DE LA POLICÍA O DE OTRA FUERZA PÚBLICA.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
 SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
 N° DE EXPEDIENTE: DCF/001/2023/0628
 N° DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2023-02/0628



MORELOS

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

QUINTO.- EN CASO DE QUE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA ANTES SEÑALADA, NO ABRIERA LAS PUERTAS DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICIOS O CASAS SEÑALADAS PARA LA TRABA O EN LOS QUE SE PRESUMA QUE EXISTEN BIENES MUEBLES EMBARGABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 163, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE ROMPIMIENTO DE CERRADURAS PARA LLEVAR ADELANTE LA DILIGENCIA, DEBIENDO EL(LOS) NOTIFICADOR(ES) EJECUTOR(ES) DESIGNADO(S), HACERLO ANTE DOS TESTIGOS.

SEXTO.- SE HACE SABER A EL(LA) INFRACTOR(A) EMBARGADO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 175, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, LA BASE PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS SERA EL DE AVALÚO Y PARA NEGOCIACIONES EL AVALÚO PERICIAL.

SÉPTIMO.- POR ÚLTIMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES SUSCEPTIBLE DE IMPUGNARSE MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN QUE SE PROMUEVA ÚNICAMENTE EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 116, 117, 120, 121 Y 125,, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN HASTA EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE REMATE Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CITADA CONVOCATORIA DE REMATE CONFORME AL ARTÍCULO 127, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EL CUAL PUEDE PRESENTARSE ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN PLAZA DE ARMAS NO. 3, DESPACHO 104-4, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS, O BIEN, MEDIANTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL QUE DEBE PRESENTAR ANTE LA SALA REGIONAL COMPETENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, EN TERMINO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VIGENTE.

POR LO ANTERIOR, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL _____ DE _____ DE 20_____, SE INICIO LA PRACTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y SE CONCLUYE A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL MISMO DÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
 DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARIA DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL
 DE RECAUDACION



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Número:	DGR /CNE/248/2024-05
Expediente:	GMO-171127-7K0
Crédito:	DCF/001/2023/0628

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	GD MOBILE, SA DE CV
N° DE CONTROL	DGAFEM/SRG/2023-02/0628
DOMICILIO	CUAUHTEMOC, NO. 186, NO. INT. LOC A2, COL. CHAPULTEPEC, C. P. 62450
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 02 DE MAYO DE 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LOS DÍAS, 12, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE GD MOBILE, SA DE CV, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO AL CRÉDITO



MORELOS

HOJA 2

FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SRG/2023-02/0628, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **DGAFEM/SRG/2023-02/0628**, DE FECHA **03 DE ABRIL DE 2024**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **DIEZ DÍAS** CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO



MORELOS

HOJA 3

EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONESV, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE GD MOBILE, SA DE CV, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SRG/2023-02/0628, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA



MORELOS

HOJA 4

ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SRG/2023-02/0628, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, DURANTE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN**

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/248-BIS/2024-05
Expediente:	GMO-171127-7K0
Crédito:	DCF/001/2023/0628

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab”

NOMBRE	GD MOBILE, SA DE CV
N° DE CONTROL	DGAFEM/SRG/2023-02/0628
DOMICILIO	CUAUHTEMOC, NO. 186, NO. INT. LOC A2, COL. CHAPULTEPEC, C. P. 62450
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE 2024, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, ESTANDO PRESENTE EL L. A. SAÚL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y LOS CC. MONICA BLANCAS TERRAZAS, LIZZETH MASTACHE OSORIO Y GERARDO JIMENEZ VIVEROS, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMEROS 27966, 27753 Y 30674 EXPEDIDAS 1° DE MARZO DE 2024 CON VIGENCIA 02 DE JUNIO DE 2024, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. DGR/CNE/248/2024-05 DE FECHA DOS DE MAYO DE 2024, EMITIDO POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SRG/2023-02/0628 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE GD MOBILE, SA DE CV, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 12, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO Y PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL 17 DE MAYO DE 2024, QUE CORRESPONDE A LA DEL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.----- NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

ATENTAMENTE

L. A. SAÚL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN



MORELOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: GD MOBILE SA DE CV
DOMICILIO: CUAUHTEMOC NO.186 NO.INT LOCAL A 2 COL. CHAPULTEPEC C.P.62450 CUERNAVACA MORELOS
RFC: GMO1711277K0

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DCF/001/2023/0628
FECHA DE EMISIÓN: 03DE ABRIL 2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2023-02/0628
TIPO DE DOCUMENTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION
DOCUMENTOS ANEXOS: _____
FOJAS: _____

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. MONICA BLANCAS TERRAZAS NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 27966 CON VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 2 DE JUNIO 2024, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE _____ LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME PRESENTE FÍSICA Y LEGALMENTE EN CUAUHTEMOC NUMERO 186 NO.INT LOC. 02 DE LA COLONIA CHAPULTEPEC EL DOMICILIO SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DE LA PLAZA CHAPULTE EL LOCAL A2 SE LOCALIZA A UN LADO DE UNA TIENDA ROTULADA DOCTOR SCHOLL'S Y DE UNA TIENDA DE ROPA AL LLEGAR FUI ATENDIDA QUIEN DIJO SER LA ENCARGADA DE LA TIENDA LA C. VERONICA MEDINA NO SE IDENTIFICA PROCEDO A DESCRIBIRLA PERSONA MUJER DE TEZ CLARA CARA PEQUEÑA CABELLO LASIO CORTE CUADRADO CON COPETE ESTATURA APROXIMADA UN METRO CON CINCUENTA CENTIMETROS PERSONA ANTE LA CUAL ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA YA MENCIONADA MISMA QUE TUVO A LA VISTA AL EXPLICARLE EL MOTIVO DE LA VISITA Y SOLICITARLE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GD MOBILE SA DE CV ME INFORMO QUE YA ESTA CASADA DE INFORMAR QUE DESCONOCE LA EMPRESA BUSCADA QUE ACTUALMENTE ES LA EMPRESA FD3 ACCESORIOS Y QUE LA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARIA GUADALUPE MERCADO ADAME AL SOLICITARLE QUE ME ACREDITARA QUE LA SEÑORA ES LA PROPIETARIA DEL NEGOCIO ME INFORMO QUE NO ESTA AUTORIZADA PARA MOSTRAR NINGUN DOCUMENTO POR INSTRUCCIONES DE LA PROPIETARIA LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS CATORCE, CON CINCUENTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVIÑO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE
DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

MONICA BLANCAS TERRAZAS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

MORELOS

NOMBRE: GD MOBILE SA DE CV
DOMICILIO: CUAUHTEMOC 186 INT LOC A2 COL CHAPULTEPEC CUERNAVACA
RFC: GMO1711277K0

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DCF/001/2023/0628
FECHA DE EMISIÓN: 03 DE ABRIL DE 2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2023-02/0628
TIPO DE DOCUMENTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION
DOCUMENTOS ANEXOS: _____
FOJAS: _____

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. LIZZETH MASTACHE OSORIO, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO 27753 CON VIGENCIA DEL 01-MARZO-2024 AL 02-JUNIO-2024, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DECIMA FRACCION I, DECIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I, Y DECIMA SEPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIODICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323; ARTICULO 8 FRACCION II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PARRAFOS, 8 FRACCION I, INCISOS b) y d), DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION NUMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FISICA Y LEGALMENTE EN LA CALLE CUAUHTEMOC 186 INT LOC A-2, DE LA COLONIA CHAPULTEPEC EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; CERCIORANOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARME LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA CALLE CUAUHTEMOC, QUE SE UBICA EN ESQUINA CON LA CALLE TEPOZTLAN, EL DOMICILIO CORRESPONDE A LOCAL COMERCIAL CON GIRO VENTA DE CELULARES UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PLAZA CHAPULTEPEC **1** LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS TRECE HORAS, CON VEINTE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCION PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE
DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.

LIZZETH MASTACHE OSORIO

NOMBRE Y FIRMA





MORELOS

1 ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ANTES MENCIONADA, LE EXPLICO EL MOTIVO DE MI VISITA Y LE REQUIERO LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL GD MOBILE SA DE CV , A LO QUE RESPONDE QUE LA EMPRESA QUE BUSCO NO SE ENCUENTRA EN ESTE DOMICILIO, DESCONOCE DICHA RAZON SOCIAL, POR TAL MOTIVO NO PUEDO RECIBIRTE NINGUN DOCUMENTO Y NO ESTOY AUTORIZADA PARA MOSTRARTE NINGUN DOCUMENTO , LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES DE EDAD APROXIMADA 30 AÑOS, TEZ MORENA CLARA, COMPLEXION DELGADA, ESTATURA 1.55 METROS, ROSTRO OVALADO, CEJA DELGADA, NARIZ PEQUEÑA, LABIOS DELGADOS, CABELLO LACIO COLOR NEGRO NO SE IDENTIFICO, TAMPOCO PROPORCIONO SU NOMBRE, EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, SIN MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO -----

EJECUTOR FISCAL

LIZZETH MASTACHE OSORIO.





MORELOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: GD MOBILE SA DE CV
DOMICILIO: CUAUHTEMOC NO 186 NO INT LOC A2. COL CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS CP 62450
RFC: GMO1711277KO

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DCF/038/2023/0628
FECHA DE EMISIÓN: 03 DE ABRIL DEL 2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SRG/2023-02/0628
TIPO DE DOCUMENTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION
DOCUMENTOS ANEXOS: _____
FOJAS: _____

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. GERARDO JIMENEZ VIVEROS, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 30674 CON VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 02 DE JUNIO DEL 2024, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGAL MENTE EN CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 186 NO. INT. LOC A2 COLONIA CHAPULTEPEC MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS CERCIORANDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO POR AI INDICARME PLACA DE VIALIDAD CON NOMBRE DE CUAUHTEMOC UBICADA EN LA ESQUINA CON CALLE PLAN DE AYALA LOCAL DE VENTA DE CELULARES _____ LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS DIEZ HORAS, CON TREINTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





MORELOS

ENTARND AL DOMICILIO ME ATIENDE PERSONA DE SEXO FEMENINO CON DENOMINACION LO QUE ME IDENTIFICO CON MI CONSTANCIA DE HABILITACION ARRIBA DESCRITA PREGUNTANDO POR LA NEGOCIACION GD MOBILE SA DE CV LO QUE MANIFIESTA QUE DESCONOCE LA NEGOCIACION QUE BUSCO Y QUE NO PUEDE RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO PERSONA QUE ME ATIENDE ES UNA MUJER NO SE IDENTIFICA SOLO CON MEDIA FILIACION TEZ CLARO CONFLEXION MEDIA ESTATURA APROXIMADA 168 CM EDAD APROXIMADA 33 AÑOS NO HABIENDO MAS HECHOS QUE CONSTAR CIERRO LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2024

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE

DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS

GERARDO JIMENEZ VIVEROS

NOMBRE Y FIRMA



Tu celular a crédito

MOTOROLA
G14 128 / 1
DESDE \$400

+BOCINA D REFE

FD3 ACCESORIOS

celulares
a crédito

Una oferta
que no puedes
perderte

rate
celular
10%

